

**La Hacienda Municipal bilbaína:
una historia de misterio
1876-1936**

Dr. Eduardo Alonso Olea
UPV-EHU

***Bilboko udal ogasuna: Misteriozko
historia baten baritik 1876-1936***

***The Municipal Treasury of Bilbao: a
history of mystery 1876-1936***

En la comunicación que presentamos al Congreso VII Centenario de la Fundación de Bilbao, apuntamos los primeros resultados de una investigación más ambiciosa, que abarca las hacienda municipales del País Vasco. En este caso se trata de comenzar por la ciudad de la que posiblemente menos se sepa en el terreno hacendístico –y probablemente en muchos otros– como es Bilbao.

En nuestro centro de interés, como es la hacienda municipal del Ayuntamiento de Bilbao, son mejor conocidas sus cuentas durante el Antiguo Régimen, por cuanto en libros como los de Labayru y, sobre todo, Guiard, se hicieron referencias, aunque fuera dispersas, a sus ingresos y gastos, mientras que de lo ocurrido desde el final de la primera Guerra Carlista pocas noticias tenemos.

Por una parte el especial régimen tributario del país, hasta 1876 por el Fuego, y desde tal fecha por las consecuencias del Concierto Económico, y por otra parte los problemas de acceso que el archivo municipal ha tenido, de sobra conocidos, han impedido realizar un estudio pormenorizado de su hacienda. No sólo las cantidades de ingresos y gastos, sino también el proceso de establecimiento de los diversos impuestos y tasas municipales, han sido, salvo casos muy contados, objeto de investigación.

Pero como indicamos con la reciente apertura del archivo municipal al acceso de los investigadores, o el simple acceso a la colección de liquidaciones de presupuestos, depositados en la sede del Ayuntamiento, nos permiten conocer de forma mucho más exacta las principales vicisitudes de la hacienda municipal entre el fin de la segunda Guerra Carlista y la Guerra Civil.

En definitiva, lo que proponemos es una investigación de los presupuestos municipales (ingresos y gastos), pero también de la progresiva implantación de los impuestos y tasas municipales, lo que nos permitirá hacernos una idea más exacta del pulso del municipio que, como en toda institución, se recoge radiográficamente en sus presupuestos de ingresos y gastos. Ver si su evolución se corresponde con la genérica de la administración durante la época contemporánea o no, etc..

1. La definición de una realidad cambiante

Antes de comenzar a mostrar diversos análisis respecto a los ingresos y gastos municipales hay que partir de una base evidente. El Bilbao de 1800 es muy diferente al de 1900, que a su vez difiere sobremanera del Bilbao de 2000. Al lector le parecerá evidente, que lo es, puesto que el crecimiento de población hubiera sido importante, pero nos referimos también al espacio conocido como Bilbao, por cuanto el actual incorpora pueblos vecinos, que sí existían como tales en 1900, parcialmente, por no decir en 1800, antes del comienzo de las anexiones que fueron concentrando en el concepto Bilbao otros municipios cercanos, no sin resistencia, como Abando, Begoña o Deusto.

Cuadro 1. Población de los municipios que conforman el actual Bilbao (1787-1940) (hab. y %)

Municipios	1787	1857	1860	1877	1887	1900	1910	1920	1930	1940
Abando	3.031	4.379	5.079	2.771	4.015	0	0	0	0	0
Begoña	1.397	3.788	4.535	1.867	2.662	5.802	7.279	11.097	0	0
Bilbao	9.611	17.923	17.923	32.734	50.772	83.306	93.536	112.819	161.987	195.186
Deusto	1.477	1.819	1.899	2.323	2.972	4.142	5.777	7.911	0	0
T. Vizcaya	114.863	160.579	168.705	189.954	235.659	311.361	351.328	410.844	485.168	511.135
Bilbao en T.	13,51	17,38	17,45	20,90	25,64	29,95	30,34	32,09	33,39	38,19

Como vemos en el Cuadro 1 no sólo el conglomerado bilbaíno experimentó un gran crecimiento de población desde el último cuarto del siglo pasado, sino que además siguió una tendencia hacia la concentración, de forma que cada vez tuvo un peso mayor en el total del Señorío. Así que en justa lógica se podría esperar que un incremento de la población, por un lado, y de la superficie, por el otro, tendría efecto inmediato en el capítulo económico del ayuntamiento que, en última instancia, sería el encargado de ofrecer servicios y habilitar los terrenos para el propio crecimiento urbano. Como veremos, esto es bastante relativo.

Nuestro marco de análisis por lo tanto va a ser un Bilbao cambiante por cuanto hasta 1924, con la anexión definitiva de Begoña y Deusto, y tras su anterior fusión con Abando, no será cuando coincida exactamente el Bilbao reconocido por todos con el administrativo.

2. Las arcas municipales bilbaínas durante el siglo XIX

Antes de emprender el análisis de este apartado hay que partir de la base de que el entramado institucional tradicional de Antiguo Régimen, en donde convivían diversas administraciones: real, la provincial foral, la municipal foral y las particulares (como la que organizaba la actividad de los comerciantes con el Consulado), se quiebra en el primer tercio del siglo XIX. La administración real da paso a una administración pública en principio instalada con una planta uniforme en todo el país, por cuanto la Constitución liberal elimina las diferencias entre los ciudadanos; la provincial foral se ve afectada por el desarrollo de la primera, en la pugna por el mantenimiento del fuero, pero paradójicamente durante el periodo de entreguerras se ve fortalecida posiblemente por la incapacidad de la administración central de imponerse¹. Por otra par-

¹ Los problemas de la administración pública liberal, durante la minoría de Isabel II, y sus pugnas, por ejemplo, con el fenómeno de las Juntas, en NIETO, Alejandro. *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*. Barcelona: Ariel, 1996.

te, la administración municipal de organización foral dio paso a una de planta uniforme para todo el país, formada sobre las figuras de los concejales y los alcaldes, pero que más que por un mero cambio de nombres, pasó a caracterizarse por una evidente posición subordinada, en una estructura jerárquica de forma piramidal (Municipio- Diputación provincial- Gobierno Civil- Ministerio de la Gobernación), pero al que se le concedía escasos recursos para unas funciones cada vez más exigidas por los vecinos.

Las principales características de las haciendas municipales, por lo menos hasta 1845 se pueden condensar en tres: diversidad financiera (variedad de orígenes de los ingresos rentas y administración fiscal), fuerte endeudamiento—debido a las insuficiencias de liquidez— y tutela interesada del Estado. El liberalismo, desde la Constitución de 1845, configuró un patrón marcadamente centralista. En su versión progresista (con sus normas de 1823, 1855 y 1870) sí daba un cierto margen a la autonomía fiscal de los municipios, pero en su versión moderada- conservadora (Leyes de 1845, 1877 y 1882) que fue realmente la hegemónica, el férreo control de las haciendas locales por parte del Estado no dio margen a los municipios a ninguna acción descontrolada; finalmente era el Ministerio de la Gobernación, o en núcleos más pequeños el Gobernador, el que debía visar sus cuentas. Esta función satélite hace que la administración municipal en la España del XIX y buena parte del XX, sea un mero apéndice de la Administración central².

Pero este esquema, en el caso vasco, fue un poco peculiar. A pesar de que los Ayuntamientos del País Vasco, desde la tercera década del XIX se organizaron de forma igual a los del resto del país, con sus concejales en proporción a la población y sus alcaldes, en cuanto a su funcionamiento, y sobre todo en cuanto a sus finanzas, no hay que olvidar dos pequeños detalles como fueron, por una parte, la continuación del régimen foral hasta 1876, estando éste como estaba muy relacionado con los municipios, y por otra la sustitución que en el País Vasco sufre el Gobernador Civil como verificador de las cuentas y presupuestos municipales en beneficio de las Diputaciones Forales que, desde 1853, por mor de una Real Orden de 12 de septiembre firmada por el vascongado Egaña, pasaron a autorizar los ingresos y los gastos municipales. En definitiva, pues, las Diputaciones Forales, y luego las Provinciales desde 1877, continuaron ejerciendo el control de las cuentas municipales hasta la llegada del Estatuto Municipal, ya durante la Dictadura de Primo de Rivera. La diferente situación no hizo sin embargo diferente la crónica insuficiencia de recursos de las arcas municipales que, tras las sucesivas desamortizaciones, cada vez dependían más de unos tributos que en buena parte eran transferi-

² Un estudio general sobre la hacienda municipal del XIX se encuentra en GARCIA GARCIA, Carmen, COMIN COMIN, Francisco. *Reforma liberal, centralismo y Haciendas Municipales en el siglo XIX*. *Hacienda Pública Española*, nº 133-2 (1995).

dos por el Ministerio de Hacienda (o las Diputaciones en el País Vasco). En el caso vizcaíno, por lo que sabemos, la falta de contribuciones directas hizo gravitar el ingreso fiscal de los municipios sobre los consumos, acentuando todavía más su importancia en la presión fiscal general puesto que se unían a los recaudados por las Diputaciones.

Bilbao a comienzos de la década de los 40 del siglo pasado contaba con unos 15.000 habitantes. “La población es de lo más bonito de España por sus calles y casas niveladas, su limpieza y su magnífico empedrado que se lava con las aguas del río por medio de unos conductos y no se estropea porque no se permiten circular coches ni carruages de ninguna especie”³. Esta ciudad tan bonita para un viajero contemporáneo, tenía un presupuesto para 1842 de poco más de un millón de reales

Su estructura de ingreso era muy sencilla. Por una parte los propios y rentas, de escasa cuantía, en donde se recogían los rendimientos de rentas de terrenos, huertas o casas, el pago anual del teatro o del Puente Colgante. La partida fundamental de ingresos era la correspondiente a tasas diversas y, sobre todo, los arbitrios de consumo. Entre las primeras encontramos los derechos de acarreo de mercancías (de los que un tercio ingresaba directamente la Casa de la Misericordia), tasas sobre medidas, sillas y toldos de la plaza, los puestos en los arcos de la plaza vieja y, la más importante, los derechos de matadero, derechos de serenos.... Los arbitrios de consumo, por su parte, agrupaban diversos recargos por unidad de mercancía, normalmente de productos de comer y beber: bacalao, vino común (el más fructífero), aceite, aguardiente...

Cuadro 2. Recaudación por arbitrios del Ayuntamiento de Bilbao en 1842. (rs. y %)

Arbitrio	Rsv.	%
Impuesto sobre el bacalao	17.353	2,39
Derecho de 229 mrv. por cántara de vino	480.000	66,14
Id. de sisa de 241 mrv. por cántara de vino de postre	7.000	0,96
Id. de sisa de 229 mrv. por cántara de chacolí	24.000	3,31
Id. de sisa de 91 mrv. por cántara de sidra	1.000	0,14
Id. de sisa de 2 reales por cántara de cerveza	700	0,10
Derecho de 2 reales por verga de aguardiente	115.700	15,94
Derecho de 4 reales por arroba de jabón	15.000	2,07
Id. de 4 reales por arroba de aceite	50.000	6,89
Almacenaje de líquidos	15.000	2,07
Total	725.753	100

³ MELLADO, Francisco de P. *Guía del viajero en España*. 2 ed. Madrid: Gabinete Literario, 1843, p. 136.

Como se puede apreciar en el Cuadro 2 más de la mitad de los ingresos por arbitrios correspondía a los procedentes del vino, pero si consideramos las bebidas alcohólicas en total suponían más de las tres cuartas partes del ingreso. Esto no es extraño o inhabitual, sino todo lo contrario. Además de la facilidad de recaudación o los consumos amplios que se hacían de estos productos, siempre cabía el principio moral de gravar los productos moralmente inconvenientes.

El apartado de gastos también es interesante porque nos radiografía las funciones ejercidas por la administración municipal del momento y nos da una idea de su tamaño, visto en función del personal empleado. Cerca de una cuarta parte de los gastos eran los derivados directamente del personal municipal, desde su cúspide (Tesorero, Secretario y Contador) hasta los celadores nocturnos o los de arbitrios, alguaciles (6) u oficiales de secretaría (5) hasta cerca de los sesenta. Luego estaban los servicios médicos (con tres médicos titulares y tres cirujanos), o los doce músicos que mantenía. Un capítulo importante del capítulo de gastos era el mantenimiento del servicio eclesiástico de las cuatro parroquias de la Villa (Santiago, San Antón, Santos Juanes y San Nicolás), el Culto y clero que en teoría tenía que abonar el Estado, tras la desamortización, pero que corría cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones vascongadas. Lo que sí llama la atención es que, por ejemplo, en los servicios musicales (capilla musical) se invirtieran mayores cantidades que en la Instrucción pública, de cuyo gasto sólo se abonaban cantidades a un preceptor de latinidad, otro maestro de latín, un maestro de náutica y otro de enseñanza primaria. Luego quedaban los oficios varios (celador de la plaza, el relojero, un jardinero o el pregonero).

Pero si algo llama la atención, una vez pasados los apartados de pensiones (alquileres) o deuda, es el gran volumen de los gastos eventuales, recursos destinados a la reposición de caños, fuentes, empedrados y otras obras públicas, lactancias, agencia en Corte e imprevistos. En realidad lo que se recogía en ella era el gasto de mantenimiento de las vías y servicios públicos que no tenían apartado propio en el presupuesto.

También fuera del presupuesto se situaba la deuda atrasada, que alcanzaba un total de 1.190.000 reales, es decir, mayor que los ingresos del ejercicio, que además de concentrar viejas deudas de guerra (tanto del sitio de 1835 como de la ocupación francesa de 1823) tenía como partida fundamental (casi llegaba al 50%) la deuda acumulada de los cuatro años anteriores (1838-39-40 y 41), tanto del propio ayuntamiento como de servicios ajenos como la panadería. Seguían en importancia los atrasos no abonados a propietarios de terrenos alquilados por el Ayuntamiento y a personal al que se debían atrasos.

Cuadro 3. Presupuesto del Ayuntamiento de Bilbao para 1842 (rs.v.)

Ingresos	Rsv.	%	Gastos	Rsv.	%
Propios y rentas	7.051	0,64	Oficinistas	63.200	4,86
Arbitrios	1.097.443	99,36	Recaudadores	74.825	5,75
			Seguridad		
			(serenos y alguaciles)	117.327	9,02
			Médicos	28.000	2,15
			Beneficencia	65.000	5,00
			Limpieza	29.220	2,25
			Alumbrado	52.800	4,06
			Culto y clero	108.797	8,36
			Músicos y tambores	19.650	1,51
			Instrucción pública	17.650	1,36
			Empleados (relojero, jardinero, pregonero...)	10.990	0,84
			Pensiones	179.732	13,81
			Réditos de censos	183.818	14,13
			Gastos de mantenimiento y eventuales	350.000	26,90
Total	1.104.494	100,00	Total	1.301.009	100,00
Resultado				-196.515	-15,10

Quedan claras, con estos datos, una serie de constantes: el endeudamiento importante, la escasa inversión efectiva y la importancia exagerada de los arbitrios de consumo en los ingresos del consistorio. Constantes que se mantendrán durante el resto del siglo, por lo menos en parte, como veremos seguidamente.

Si tras la primera Guerra Carlista el Ayuntamiento tuvo que hacer frente a grandes deudas, el fin de la Segunda trajo consigo todavía mayores. Al Ayuntamiento bilbaíno, la segunda contienda carlista le supuso un gasto cercano a los dos millones y medio de pesetas, a la que se unió la habitual de gestión⁴, y para hacer frente a tal necesidad de recursos (el presupuesto ordinario de ingresos de 1878 no llegaba a la mitad de esta cifra) el Gobierno autorizó al Ayuntamiento a establecer un nuevo impuesto sobre el mineral de hierro que se exportase por la ría y el puerto de 0,125 pts/tn. Pero como ni con esto fue suficiente, se crearon nuevos arbitrios sobre la harina, arroz, velas, cebada,

⁴ A 31 de diciembre de 1881, el Ayuntamiento de Bilbao arrastraba un pasivo de casi seis millones de pesetas, pero casi medio millón era Deuda de Guerra.

cera, conservas, chocolate, fósforos, huevos, leche o miel y se recargaron varios otros. Ante la disyuntiva de efectuar un repartimiento entre los habitantes o elevar los tributos indirectos, no hubo duda en hacer lo segundo.⁵

Además del presupuesto ordinario, el Ayuntamiento mantenía otro extraordinario (destinado a la reconstrucción del puente del Arenal) y el especial extraordinario de guerra, al que se destinaba el ingreso de 0,125 pts por tonelada de mineral de hierro exportado.

Cuadro 4. Productos de consumo grabados por el Ayto. de Bilbao 1878. (pts.)

Derechos de consumo. 1878	Pts.	Impuestos nuevos. 1878	Pts.
Vinos, cerveza, aceite y jabón	518.000,00	Aceitunas	732,50
Aguardiente.	43.000,00	Achicoria	456,25
Matadero de reses	202.000,00	Almendra	912,50
Pescado fresco	35.000,00	Almidón	912,50
Nieve y hielo.	3.000,00	Arroz	1.460,00
Carnes saladas, chorizos, etc.	4.500,00	Velas de estearina y esperma	9.125,00
Salchichón	120,00	Cebada	5.256,00
Capones, gansos, liebres y pavos	425,00	Cera	1.368,75
Gallinas, gallos, perdices, etc.	5.625,00	Ciruelas pasas	1.460,00
Codornices, conejos y pollos	5.250,00	Conservas de hortalizas legumbres y frutas	500,00
Palomas y pichones	40,00	Frutas	10.626,00
Tordos y malvices	27,00	Fósforos de cerilla y de madera	3.650,00
Petróleo	19.000,00	Higos secos	247,50
Sal	1.500,00	Espárragos	225,00
Carbón vegetal	8.400,00	Manteca de cerdo	2.336,00
Id. mineral (sin las industrias)	600,00	Id. de vaca	730,00
Cok	800,00	Miel	150,00
Leña	3.868,20	Pasas	4.380,00
Paja larga	800,00	Quesos	2.900,00
Id. trillada	1.600,00	Total nuevos imp.	47.428,00
Bacalao	10.000,00	Total consumos	954.983,20
Harina y pan de fuera de la villa	44.000,00		
Total consumos hasta 1877	907.555,20		

Dentro de los ingresos lo más llamativo no es el fuerte peso de los consumos, a los que precisamente se les añadió desde 1878 otros diecinueve pro-

⁵ Proyecto de presupuesto para el Ayuntamiento de Bilbao de 1878. p. 3.

ductos, sino su mucha mayor variedad respecto a la que había en 1842, tendencia que se acentuará todavía más. El fenómeno más innovador es el desarrollo de las tasas, e impuestos nuevos (como el de cafés, tabernas y cafetines, sobre espectáculos públicos o los peajes sobre el Puente de la Merced). Sin embargo, no nos han de llevar a conclusiones apresuradas, todavía quedaban muchos ingresos municipales a remate, aunque la tendencia era ir hacia la administración directa, que si bien incrementaba el coste de personal también hacía mucho más elástica la recaudación, obviando los problemas inherentes a la subasta (impagos, impuntualidad, quejas vecinales, ...).

También aparecen, eso sí con menor cuantía, los aprovechamientos municipales: permisos de obras, miradores, o el de estacionamiento de vehículos, el más productivo. Por encima de estos aprovechamientos estaban los propios y rentas (arriendo de las neveras del Pagasarri, rendimientos del cementerio de Mallona o del teatro). En realidad, son pequeñas cifras que redondean un presupuesto de ingresos dominado por los procedentes de los sobrepagos de los productos alimenticios.

Además también encontramos partidas asignadas, dentro del presupuesto extraordinario, a funciones concretas que se liquidan separadamente. Así, el total de este epígrafe corresponde a las obras de reconstrucción del Puente del Arrenal⁶. Se hizo una emisión de obligaciones por más de seiscientos mil pesetas, que era el coste subastado. Finalmente, constaba un presupuesto especial de guerra, dedicado, en su partida de gastos a sufragar los intereses y la amortización de la Deuda de guerra abonados por medio de los rendimientos del arbitrio sobre el mineral.

Respecto a los gastos, encontramos un evidente aumento de personal, no sólo administrativo sino también de seguridad, serenos, y recaudadores de arbitrios. A pesar de que los malos tiempos hicieron necesario acudir a las “economías”, es decir, a amortizar plazas y reducir sueldos, el Ayuntamiento mantenía a unos 270 empleados. Pero el salto más importante se produce en el apartado de obras públicas. Si como hemos visto en 1842 se evaluaba una cantidad genérica, ahora está mucho más organizado el servicio de construcción y mantenimiento de las vías, edificios y servicios públicos. Aquí también entra un elemento si se quiere coyuntural, como fue que el alcalde del momento era Pablo de Alzola⁷. Gran ingeniero estuvo durante toda su vida muy preocupado por elevar el nivel cultural de los ciudadanos, siendo suya

⁶ Este puente se había construido, no sin dificultades, entre 1847 y 1849. El templete central, que contenía la parte levadiza, fue utilizado como baluarte en el sitio de 1874. Tras la liberación de Bilbao se tuvo que reconstruir forzosamente por los graves daños sufridos.

⁷ Una biografía de este conocido, e importante, personaje en ALONSO OLEA, Eduardo J. “Pablo de Alzola y la modernidad”. *Bidebarrieta*, nº 4 (1999).

la primera iniciativa concreta, por ejemplo, para la organización de una Biblioteca municipal. Así que no extraña que la inversión en nuevas calles o escuelas, dentro de las posibilidades del momento fuera importante.

Cuadro 5. Reparto de gastos del Ayuntamiento de Bilbao. 1878. (pts. y %)

CONCEPTO	Pts.	%
Personal administrativo, Culto y c.	183.890	10,12
Policía, bomberos, etc.	152.292	8,38
Instrucción y cultura	68.796	3,79
Beneficencia y asistencia social	44.225	2,43
Obras públicas	901.192	49,59
Cárceles	2.365	0,13
Pensiones	9.040	0,50
Deuda y amortizaciones	425.454	23,41
Imprevistos	30.000	1,65
Total	1.817.254	100,00

El otro gran apartado de los gastos fue el de Deuda y amortizaciones, que detraía casi la cuarta parte del total de gastos. Como hemos apuntado el importante endeudamiento de épocas normales se había acentuado en los anormales de guerra, por lo que es lógico que el peso de la deuda, tanto para pagos de la guerra como de sus consecuencias en la reconstrucción fuera considerable. Seguía en importancia el mantenimiento del personal administrativo, en donde se incluían los pagos por Culto y clero.

Esta partida presupuestaria es realmente curiosa, por cuanto incluye cantidades que deberían correr a cargo del Ministerio de Justicia, pero que por efectos del litigio foral, desde los años treinta, aparecía en el haber de las Diputaciones forales, mientras que en los generales del Estado aparecía cuando efectivamente las sufragaban los municipios y diputaciones vascongadas. En justa correspondencia, aparecía un capítulo como donativo que no era efectivamente abonado. Como no hubo acuerdo, se continuó con la entelequia presupuestaria: Donativo no pagado por las Diputaciones contra Culto y clero no mantenido por el Estado. A la altura de 1878, los pagos de Culto y clero continuaban porque se incluyeron como descuento en los primeros cupos fijados en el Concierto Económico, descuento sin cuantificar pero que permitió que las Diputaciones provinciales de real orden, las puestas por Cánovas para solucionar la crisis foral, pagaran cantidades efectivamente reducidas, aunque ya cumplido el trámite de aportar hombres y dinero al esfuerzo nacional. En el caso vizcaíno, supuso un cupo cercano a las 300.000 pts.

cuando el teórico sobre pasaba el millón⁸. Los efectos de esta permanencia son claros en el presupuesto municipal porque eran realmente los Ayuntamiento los que las sufragaban.

Al final del siglo XIX, las tendencias hacia el incremento del endeudamiento, así como de los ingresos de las contribuciones directas fueron mucho más evidentes. De hecho, el endeudamiento fue la primera fuente de ingresos, como mostramos en el Cuadro 6, alcanzado de sobra un tercio del total.

Cuadro 6. Presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Bilbao. 1898-99 (pts. y %).

Gastos	Pts.	%	Ingresos	Pts.	%
Personal adm.	1.376.852	19,68	Imp. Directos	1.757.900	25,12
Policía, bomberos, etc.	316.237	4,52	Imp. Indirectos	2.312.062	33,04
Instrucción y cultura	316.302	4,52	Aprovechamientos mun.	166.799	2,38
Benef. y asistencia social	197.542	2,82	Propios y rentas	75.225	1,08
Obras públicas	3.144.559	44,94	Multas, imprevistos.	1.000	0,01
Cárceles	8.699	0,12	Empréstitos	2.684.000	38,36
Pensiones	15.697	0,22	Total	6.996.986	100,00
Deuda y amortizaciones	1.601.097	22,88			
Imprevistos	20.000	0,29			
Total	6.996.985	100,00			

Dejando como puramente testimoniales los ingresos procedentes de rentas propias, las tasas municipales, los ingresos procedentes de las empresas de servicio público (gas, agua), los repartimientos y los cada vez más amplios consumos significaban la partida de mayor consideración. Capítulo aparte, como indicamos, representa el endeudamiento, los empréstitos, ampliamente utilizados por el municipio. Un aspecto reseñable es que, aunque la normativa sobre ensanches autorizaba una serie de recargos municipales para su financiación en el caso bilbaíno no se utilizaban por el obvio motivo de que los tributos a los que se les tenía que recargar los tramos municipales no eran recaudados en la provincia. El motivo era la resistencia en el seno de la Diputación provincial, gracias a las atribuciones derivadas del Concierto, a establecer las contribuciones directas (Contribución Territorial, industrial...)

El resultado de ello era un municipio en crecimiento, ya con Abando totalmente absorbido, con un proyecto de Ensanche muy ambicioso pero que no contaba con recursos suficientes para llevarlo a cabo. Si a ello unimos la prác-

⁸ Vid. ALONSO OLEA, Eduardo J. *El Concierto Económico (1878-1937). Orígenes y formación de un Derecho histórico*. Oñate: Instituto Vasco de Administración Pública, 1995, pp. 28-82.

tica especulativa de la época, con el efecto de fuerte crecimiento de precios de los terrenos, obtenemos como resultado la lentitud con que se fue cubriendo la red urbana en las vegas de Abando⁹.

La vía evidente para incrementar los ingresos hubiera sido aumentar la presión fiscal directa, y aún más en esos años de cambio de siglo en que los negocios mineros, navieros y siderúrgicos obtenían tantos beneficios¹⁰; beneficios que se reinvertieron en nuevas actividades financieras (bancos y aseguradoras como el Banco de Vizcaya o Aurora). Sin embargo, la *clemencia* de la Diputación hacia estas actividades, y el fuerte peso de la tradición hizo que el gravámen sobre los productos alimenticios o de gran consumo fuera la vía de financiación preferida por los ayuntamientos vizcaínos. No cambiará esta tendencia hasta entrado el presente siglo XX.

En los gastos, sin embargo, sí se aprecian mayores rasgos de modernidad. A las puertas del siglo XX habían desaparecido los gastos de Culto y clero, ahora sí sufragados por el Estado. Encontramos una importante inversión en obras públicas, tanto en el mantenimiento de la red urbana, como de los servicios públicos (alumbrado, agua), aunque en los años noventa encontremos el efecto coyuntural correspondiente al pago del edificio nuevo construido en el solar del viejo Convento de San Agustín.

Por supuesto, el importante endeudamiento en el apartado de ingresos tiene su correspondiente efecto en los gastos de pago de intereses y amortización de la deuda emitida, que absorbía una quinta parte del total. Seguido de cerca estaba el gasto en personal, que continuaba su tendencia al incremento, parte debido al crecimiento urbano, pero también debido al aumento de demandas de servicios que se ejercía hacia la administración municipal. Esto también se aprecia si observamos los gastos en enseñanza o servicios sociales, que si bien se situaban en cantidades mucho más modestas que las antes apuntadas, sí mostraban un evidente aumento frente a situaciones pasadas.

El siglo XIX terminó con unas arcas municipales que dependían fundamentalmente de los arbitrios de consumo y del endeudamiento, pero que por los efectos del Concierto Económico no recogían el desarrollo de la contribución directa que las últimas reformas del régimen común ya avanzaban. La

⁹ Vid. ALONSO OLEA, Eduardo J., BEASCOECHEA GANGOITI, José M.^a "Fiscalidad territorial e historia urbana en País Vasco. Los años finales del siglo XIX". *Vasconia. Cuadernos de Sección de la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza*, nº 25 (1997): 5-36.

¹⁰ Vid. MONTERO, Manu. *Mineros, banqueros y navieros*. Leioa: Dep. Historia Contemporánea U.P.V., 1990. MONTERO, Manuel. "Modernización económica y desarrollo empresarial en Vizcaya. 1890-1905" *Ekonomiaz. Revista de Economía Vasca*, nº 9-10 (1988).

fuerte oposición de los propietarios¹¹, en combinación con su evidente peso entre los puestos de responsabilidad política en la esfera municipal y, sobre todo, provincial explican que pese a su evidente impopularidad¹² continuaran vigentes no sólo hasta su eliminación formal en 1911, en régimen común, sino hasta la Guerra Civil, e incluso más allá.

3. Las arcas municipales bilbaínas en el primer tercio del siglo XX

En la primera década del siglo XX, en el ámbito fiscal sucedieron bastantes cosas. Hay que partir de la base de que la reforma de Fernández Villaverde obligó a modificar el Concierto, con un leve incremento del cupo concertado; pero la renovación de 1906 tuvo un efecto inmediato en los cupos. La necesidad de recursos para la provincia obligó a replantearse el tradicional monopolio de los arbitrios de consumo, y aunque a corto plazo la Diputación pudo continuar sin establecer la contribución directa, gracias a diversas operaciones de crédito con el Banco de Bilbao, era ya evidente que no había muchas más opciones.

¿En qué afectaban estos cambios de las finanzas provinciales al Ayuntamiento bilbaíno? Pues aunque no lo parezca en bastante. Por una parte la mera introducción de los tributos habituales en régimen común (Contribuciones Territorial, Industrial o la nueva de Utilidades) permitía que los recargos posibles por la legislación de ensanches ahora sí fueran verdaderamente efectivos. Por otra, la contribución directa hacía ya inútiles los repartimientos que la Diputación giraba a los ayuntamientos de la provincia para cubrir su supuesto déficit¹³ y Bilbao pagaba más de la mitad de esa derrama.

En estos cambios, ya lo veremos, también incidieron de forma directa las mutaciones políticas experimentadas en la Villa. Desde el momento en que las

¹¹ Sobre las resistencias a la contribución directa, vid. ALONSO OLEA, Eduardo J., BEASCOECHEA GANGOITI, José M.ª “Fiscalidad territorial e historia urbana en País Vasco. Los años finales del siglo XIX”. *Vasconia. Cuadernos de Sección de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza*, nº 25 (1997): 5-36, ALONSO OLEA, Eduardo J. “La reforma de Fernández Villaverde y las haciendas concertadas”. *Hacienda Pública Española*, nº 1999 (1999): 203-220.

¹² Impopularidad manifiesta, por ejemplo, en CARIAGA Y ZABALBEITIA, E. *Folleto publicado por _____, vecino y propietario de Bilbao con objeto de enterar al pueblo de los sesenta y cinco artículos de Consumo que gravan con notoria extralimitación legal y de los vendidos artículos que debiendo ser libres se gravan en Bilbao*. Bilbao: Casa de Misericordia, 1897.

¹³ El repartimiento, al principio medida excepcional, servía para nivelar el presupuesto provincial. Se calculaba el déficit y se giraban a los pueblos las cantidades proporcionales a la recaudación de ciertos tributos (licencias de obras o consumos del vino). Lógicamente al ser Bilbao la ciudad más grande corría a su cargo la cantidad mayor. Vid. ALONSO OLEA, Eduardo J.. “La política presupuestaria de la Diputación de Vizcaya. 1876-1936”. *Cuadernos de Sección. Historia y Geografía. Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza*, nº 23 (1995).

fuerzas de izquierda contaron con minorías de consideración las presiones para que el Ayuntamiento gravara en mayor medida a la propiedad que al consumo se hicieron cada vez más fuertes.

Como muestra de lo dicho mostramos los datos provenientes del presupuesto municipal de 1910, en el que si bien no se recogen todos los efectos sí por lo menos algunos de las novedades tributarias introducidas por la Diputación.

Cuadro 7. Ingresos y gastos presupuestados por el Ayuntamiento de Bilbao. 1910. (pts. y %)

Gastos	Pts	%	Ingresos	Pts.	%
Personal adm y material	530.445	8,99	Propios y montes	238.505	3,84
Policía municipal, bomberos y seguros	426.870	7,23	Pesas y medidas	11.253	0,18
Sanidad e higiene	215.044	3,64	Puestos públicos	135.464	2,18
Alumbrado	539.299	9,14	Matadero	51.880	0,83
Limpieza	189.733	3,21	Policía urbana	189.874	3,05
Jardines	25.762	0,44	Cementerios	39.233	0,63
Mercados	14.794	0,25	Aguas	538.329	8,66
Matadero	22.273	0,38	Fábrica de gas	390.224	6,28
Cementerio	35.748	0,61	Licencias de obras	34.317	0,55
Aguas	276.162	4,68	Vehículos	147.839	2,38
Instrucción pública	168.711	2,86	Certificaciones. Multas	20.857	0,34
Beneficencia	243.449	4,13	Establecimientos públicos	99.074	1,59
Obras públicas	891.144	15,10	Instrucción pública	21.643	0,35
Corrección pública	9.369	0,16	Empréstitos	537.277	8,64
Deuda	1.498.025	25,38	Imprevistos y eventuales	222.507	3,58
Fiestas	113.718	1,93	Recargo C. Inmuebles	489.591	7,88
Pensiones	125.124	2,12	Rec. Consumos	2.995.252	48,19
Créditos y compromisos varios	275.134	4,66	Rec. Cédulas personales	52.638	0,85
Contingente para gastos provinciales	292.985	4,96	Total	6.215.754	100,00
Imprevistos	7.821	0,13			
Total	5.901.611	100,00			

En el capítulo de ingresos, como decimos, siguen destacados los procedentes de los arbitrios de consumos, con casi la mitad del total. Sin embargo descienden de forma importante los empréstitos y aparecen ya cantidades de cierta consideración procedentes de los ingresos de servicios públicos (gas, agua o alumbrado cada vez más consumidos) y, como mayor novedad, los mencionados recargos sobre la Contribución de Inmuebles, que aunque ya presupuestado y reglamentado por la Diputación –por ahí venía el recargo– ésta todavía no recaudaba de forma efectiva. El de Cédulas Personales, al no estar concertado no se puede incluir en este concepto puesto que obedece a un recargo de un impuesto recaudado por el Ministerio de Hacienda.

El gasto más importante correspondería al de la deuda y obras públicas y personal (tanto administrativo como policía municipal o bomberos), pero comienzan a ser globalmente importantes los destinados a servicios sociales (beneficencia, instrucción pública), aunque no deja de ser llamativo que, como muestra de la nueva sociedad de masas, se recogen por primera vez los gastos en fiestas y romerías, en donde se incluyen los gastos de mantenimiento de la Banda Municipal.

Capítulo aparte merece la transformación del propio presupuesto, en donde se desglosan partidas separadas del presupuesto ordinario las correspondientes al especial del Ensanche, con sus diferentes zonas (Albia, Campo Volantín y ampliación de Albia), en donde se contabilizaban, como ingresos las transferencias del ordinario consideradas como reintegrables, los permisos de obras, la cesión de parcelas o los pagos efectuados por los particulares por las aceras construidas por el municipio frente a sus fincas. Como gasto, la construcción de conducciones, aceras o apertura de parques.

Cuadro 8. Presupuestos liquidados del Ayuntamiento de Bilbao. 1920. (pts. y %)

Ingresos	Pts.	%	Gastos	Pts.	%
Propios	375.390,67	0,96	Gastos de Ayuntamiento	1.252.859,49	4,18
Montes	416,00	0,00	Policía de seguridad	940.147,38	3,14
Impuestos	2.338.493,38	6,01	Policía Urbana y rural	1.860.410,27	6,21
Instrucción pública	20.800,00	0,05	Instrucción pública	855.242,50	2,85
Extraordinarios	248.642,40	0,64	Beneficencia	383.718,37	1,28
Recargos tributos	5.424.737,18	13,94	Obras públicas	927.965,52	3,10
Abastos	2.120.083,68	5,45	Corrección pública	21.632,93	0,07
Reintegros	762.628,81	1,96	Montes	21.203,47	0,07
Caja de Ahorros	27.637.090,62	70,99	Cargas	2.758.275,79	9,20
Total de Ingresos	38.928.282,74	100,00	Obras de nueva cons.	1.637.841,80	5,47
Balance	8.962.456,29		Imprevistos	24.289,53	0,08
			Abastos	2.379.803,12	7,94
			Devoluciones	386.599,61	1,29
			Caja de ahorros	16.515.836,67	55,12
			Total de gastos	29.965.826,45	100,00

Diez años más tarde, los presupuestos del Ayuntamiento no sólo se habían multiplicado por cinco, en sus totales, sino que mostraban novedades de consideración. La organización de una caja de ahorros, la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, en la primera década del siglo permitió utilizarla como medio de financiación y de depósito de los fondos municipales. El resultado queda claro si observamos el Cuadro 8, la Caja de Ahorros aportaba en

1920¹⁴ el 70% de los ingresos del ayuntamiento y suponiendo más de la mitad de sus gastos. La utilización de la Caja, en cierta forma una entidad que “fabrica” dinero y que permite una financiación más barata que la emisión de empréstitos a suscribir por particulares o banca comercial, supone que dentro del capítulo de Cargas, la amortización y pago de intereses de la deuda disminuya de forma evidente.

Tras los gastos en obras, tanto en mantenimiento como en nuevas construcciones, también llama la atención la importancia de los Abastos, sobre todo correspondientes a la carne y al pan. El fuerte crecimiento de los precios provocado por la Gran Guerra obligó a intervenir en el control de precios de las subsistencias, por lo que el Ayuntamiento tuvo que actuar de forma decidida mediante la organización de los abastecimiento.

Dentro del apartado de los gastos, si observamos atentamente y sumamos las partidas correspondientes a servicios municipales (policía o gastos del ayuntamiento) es evidente que se mantienen las tendencias a un crecimiento sostenido. Sin embargo, donde el salto es muy importante, quizás no tanto en porcentaje, que también, como en términos absolutos son las partidas correspondientes a Instrucción pública, destinadas en gran medida a los pagos a los maestros municipales (y sus complementos de residencia), subvenciones a las Escuelas de Artes y Oficios o a la de Ingenieros, pero también a gastos en servicios no reglados como colonias escolares o, en menor cuantía, becas o mantenimiento de bibliotecas populares. Los gastos en Beneficencia, más modestos, se concentran en la adquisición de comestibles y lactancias, así como subvenciones a establecimientos benéficos: Hospital Civil, Casa de Misericordia, Asociación Vizcaína de la Caridad, Salas-cuna y Asilo de huérfanos, Dispensario *Ledo*, etc.

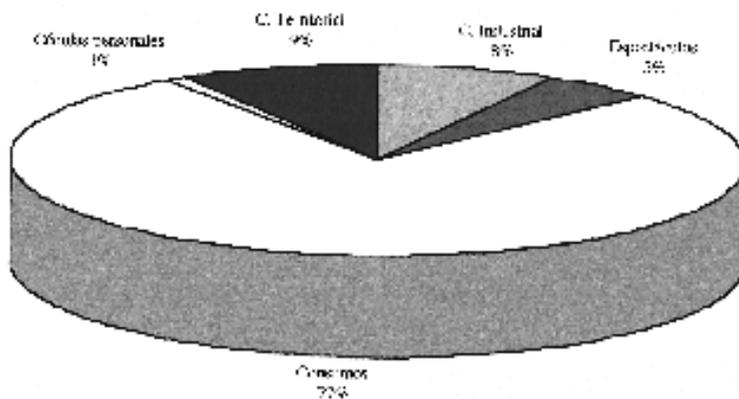
Respecto a los ingresos, es todavía más patente el peso de la actividad, de los beneficios de la organización de una Caja de ahorros desde el ayuntamiento, puesto que representaba un 70%. Al tratarse de una liquidación de cuentas, tenemos la ventaja de poder comprobar el cumplimiento efectivo de los presupuestos, que si bien en este año no se desviaron en mucho, sí nos muestran las costumbres respecto a ciertos ingresos, apuntados en el ordinario, pero que luego quedaban pendientes. Tal sucede con los recargos que el Ayuntamiento recaudaba de los tributos provinciales, la tan temida contribución directa que, por fin y no sin problemas, para 1920 ya estaba plenamente en vigor¹⁵. Sin

¹⁴ Hemos utilizado las cuentas liquidadas del ejercicio, eliminando de la cuenta las partidas correspondientes a Resultas por ser correspondientes a otros ejercicios.

¹⁵ La Contribución Territorial la comenzó a recaudar la Diputación en 1913, al igual que la Contribución Industrial. El impuesto de utilidades, en 1911. Vid. ALONSO OLEA, Eduardo J., BEASCOECHEA GANGOITI, José M^a. “Fiscalidad territorial e historia urbana en País Vasco. Los años finales del siglo XIX.” *Vasconia. Cuadernos de Sección de la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza*, n.º. 25 (1997): 5-36, ALONSO OLEA, Eduardo J. “La fiscalidad empresarial en

embargo, nos encontramos que importantes cantidades del apartado descrito como *Recursos legales para cubrir el déficit*, que no eran más que recargos autorizados por la Diputación sobre diversos impuestos¹⁶ se alineaban en la columna de “pendientes”. El caso más evidente es el de las Utilidades por cuanto el total presupuestado pasó a pendiente, y era una cantidad importante (1.257.500 pts.). De esta forma, aunque los recargos sobre la contribución directa continuaron creciendo, el fundamento básico de este apartado continuaron siendo los inevitables arbitrios de consumo, ya resultando gravados prácticamente todos los productos alimenticios y combustibles, hasta rozar los 200.

Gráfico 1. Participación de los diferentes impuestos en los Recursos legales para cubrir el déficit. 1920 (%)



En definitiva, por lo tanto, los arbitrios de consumos, aun perdiendo la importancia que tuvieron no dejaron de ser imprescindibles para el mantenimiento municipal. La fuerte oposición de la izquierda a su continuación no fue óbice para que se mantuvieran, aunque como decimos el peso de otros impuestos directos fuera creciente.

Vizcaya 1914-1935. Un beneficio del Concierto Económico.” *Hacienda Pública Española*, n.º. 2-3/1997 (1997): 3-26, ALONSO OLEA, Eduardo J. “La política presupuestaria de la Diputación de Vizcaya. 1876-1936.” *Cuadernos de Sección. Historia y Geografía. Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza*, n.º. 23 (1995). ALONSO OLEA, Eduardo J. “La reforma de Fernández Villaverde y las haciendas concertadas.” *Hacienda Pública Española*, n.º. 1999 (1999): 203-220. ALONSO OLEA, Eduardo J. “Los conflictos fiscales entre las Diputaciones vascogadas y el Ministerio de Hacienda. (1876-1937).” *Forum Fiscal de Bizkaia*, n.º. Marzo-1997 (1997), MIGOYA, Juan y Eliseo. *La nueva tributación directa en Vizcaya*. 2 vols. Bilbao: Casa de Misericordia, 1910.

¹⁶ Contribución Territorial (recargo del 2,8% sobre la renta líquida de la propiedad inmueble más otro 1,20% concedido por la Diputación), Contribución Industrial (recargo sobre las utilidades supuestas más el impuesto sobre apuestas de partidos de pelota) Contribución de Utilidades, Impuesto de espectáculos, Consumos y el recargo del 50% sobre las Cédulas personales.

Otro apartado de consideración, al igual que ocurría en los gastos, eran los ingresos procedentes de las ventas municipalizadas, de los abastos, tras los que se situaban en orden de importancia los impuestos propiamente municipales: pesas y medidas, puestos en los mercados (tanto en el antiguo como en el Ensanche), matadero, cables, cohetes, retretes, toldos, marquesinas, alcantarillado, cementerio, agua (tanto por la potable como por la de la ría, el famoso tercer grifo), permisos de obras, higiene especial, entradas de toros, mineral, establecimientos públicos (restaurantes, cafés,...) o multas.

Estos ingresos, una década más tarde, habían alcanzado e incluso sobrepasaban ya a los arbitrios de consumo, que si bien continuaban siendo importantes habían perdido terreno, sobre todo en relación con la participación o cesiones recibidas de la Diputación en los impuestos provinciales. La Plusvalía ya ofrecía unos rendimientos realmente de consideración, al igual que el impuesto de circulación de vehículos. De esta forma, los vituperados arbitrios fueron perdiendo su carácter de fuente primordial de ingresos para el Ayuntamiento bilbaíno, y aunque los impuestos propiamente municipales crecieron de forma evidente no dejaban de depender en grado sumo de los tributos cedidos, en todo o en parte, por la Diputación, que también, dicho sea de paso, era la encargada de autorizar sus presupuestos y cuentas¹⁷, siendo escasos los productos de los impuestos cedidos directamente por el Estado. Tenemos por ello una hacienda poco autónoma y muy vinculada a las decisiones ajenas.

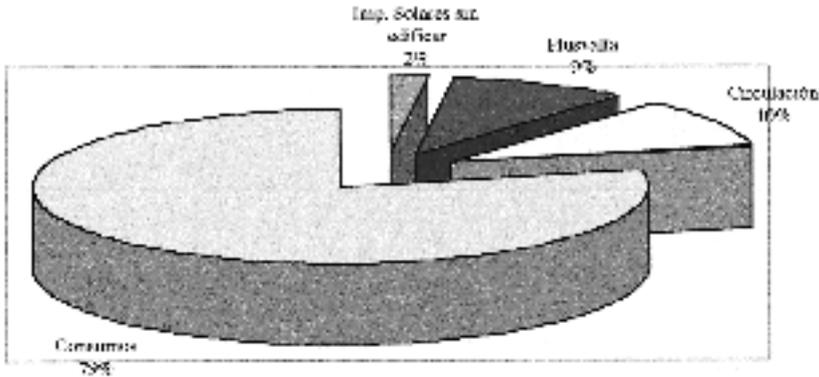
Cuadro 9. Presupuestos del Ayuntamiento de Bilbao. 1930 (pts. y %)

Ingresos	Pts.	%	Gastos	Pts.	%
Propios y rentas	1.274.844,74	5,83%	Adm. Municipal	2.085.775,50	9,53%
Servicios municipalizados	2.318.100,00	10,59%	Policía municipal y bomberos	1.529.711,03	6,99%
Reintegros	2.333.563,20	10,66%	Policía urbana y rural.		
			Fomento	1.969.115,99	9,00%
Imprevistos	66.000,00	0,30%	Sanidad	2.197.469,57	10,04%
Contribuciones especiales	185.000,00	0,85%	Beneficencia	1.139.945,96	5,21%
Derechos y tasas	1.958.245,25	8,95%	Instrucción pública	1.771.822,78	8,10%
Participaciones en imp.	5.717.978,98	26,13%	Obras públicas	2.523.125,21	11,53%
Impuestos municipales	8.031.300,09	36,70%	Imprevistos	100.000,00	0,46%
Total	21.885.032,26	100,00%	Cargas	8.568.066,22	39,15%
			Total	21.885.032,26	100,00%

¹⁷ El control provincial de las cuentas y recursos municipales tuvo su origen en una Real Orden de septiembre de 1853, y fue una de las atribuciones administrativas más peculiares de las Diputaciones sujetas a Concerto. Vid. ALONSO OLEA, Eduardo J. *Continuidades y discontinuidades de la administración provincial en el País Vasco. 1839-1978. Una «esencia» de los Derechos Históricos*. Oñati: IVAP, 1999, p. 499.

Los nuevos impuestos, como la Plusvalía, si bien crecían, no dejaban de ser muy poco representativos, si los comparamos con los arbitrios de consumo, como mostramos en el Gráfico 2

Gráfico 2. Distribución de los arbitrios municipales. 1930 (%)



A la zaga claramente iban los ingresos procedentes de los servicios municipalizados o los reintegros, conformado por ello, en definitiva, unos ingresos escasamente ajustados a las necesidades concretas del consistorio, por lo que el recurso al endeudamiento era evidente.

Así que cuando observamos los gastos queda patente que si bien aumentaron de forma evidente los gastos en enseñanza, beneficencia o fomento, el pago de la deuda continuaba siendo predominante. Por el contrario, las obras públicas, que habían sido durante décadas uno de los gastos fundamentales del Ayuntamiento se situaban en unas proporciones más modestas que lo habitual superando escasamente los gastos en sanidad que hasta ahora habían sido marginales, aunque también crecientes.

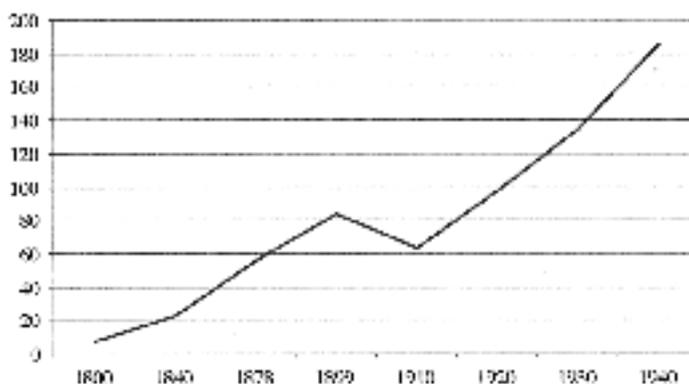
También llama la atención el importante crecimiento en Instrucción pública, en donde se incluían también las inversiones en lo que ahora llamaríamos iniciativas culturales, se iba en definitiva más allá, aunque fuera poco, del mero pago a las maestras de las escuelas municipales.

4. Conclusiones

Este rápido repaso a la evolución, aunque sea fragmentada, de los presupuestos municipales nos permite comprobar que también en este sentido creció la ciudad. En un proceso semejante al experimentado por la Diputación

provincial, el claro predominio de los arbitrios de consumo en su financiación dio paso a un paulatino crecimiento de otros ingresos, tanto provenientes de los ingresos de los servicios municipalizados (agua o alumbrado) como del creciente número de impuestos propiamente municipales. Caso aparte es el de los arbitrios de consumo, instrumento fundamental de financiación municipal, también en el régimen común pero que en el caso vasco, en virtud del Concierto Económico, continuaron siendo recaudados tras su abolición formal en 1911 en el resto del país.

Gráfico 3. Gasto por habitante del Ayuntamiento de Bilbao. 1800-1940. (pts./hab.)



Sí se observa también que además de la importancia de los arbitrios de consumo el recurso a la emisión de deuda municipal, en diversos formatos, fue habitual para cubrir las necesidades municipales, por lo menos hasta que por una parte la actividad de la Caja de Ahorros Municipal y por otra el reforzamiento de las contribuciones municipales y las transferidas permitió moderar las operaciones de crédito que, sin embargo, no desaparecieron.

Respecto a los gastos, en general, se observa en el Gráfico 3 cómo el gasto por habitante, entre 1800 y 1940 no hizo más que crecer; lo que por otra parte no puede extrañar teniendo en cuenta el fuerte desarrollo experimentado por la administración pública en un periodo tan largo. Salvo por la cesura de 1910, no hizo más que incrementarse la inversión municipal en una ciudad que no hizo más que crecer, sobre todo desde la última conflagración carlista.

Pero ese gasto dista de ser uniforme; con un telón de fondo genérico en que el pago de intereses y amortización de la deuda no deja de ser una losa para las arcas municipales, y si bien los empleados en obras públicas (calles y edificios públicos) tendieron a ser dominantes, paulatinamente, sobre todo

en el siglo XX se aprecia un creciente gasto en sanidad, enseñanza... en definitiva en servicios públicos, frente a la decimonónica preponderancia de los gastos de personal administrativo y de policía municipal. Al final del periodo estudiado, si se quiere de forma tímida, comienzan a aparecer partidas destinadas a enseñanzas no regladas, infraestructura cultural como bibliotecas o inversiones en fomento.

Sirvan estos datos como primera aproximación a un estudio más ambicioso que habría de considerar las cuentas municipales con la mayor amplitud cronológica posible, puesto que los problemas de acceso a la contabilidad y liquidaciones han impedido hasta tiempos recientes poder por lo menos hacerse una idea más o menos exacta de la evolución de las finanzas municipales en tiempos recientes, ya que las pretéritas paradójicamente eran mejor conocidas gracias a las obras de Guiard. Esperemos que esta historia de misterio deje de serlo pronto.